



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 04/05/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR079T38  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR079-T-38-2024  
 No. de Pedido: D4P0067  
 Elaboración: 24/04/2024 Impresión 24/04/2024

Proveedor: AR LOGISTICA MEDICA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: VASCO DE QUIROGA 1396 COLINAS DE LA NORMAL GUADALAJARA 44270

Fecha de entrega: 04/05/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. LME -140506-AZA No. Proveedor : 00135087

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ: 14 Loc: 13 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	060 165 081500 00	CATETERES, PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA, ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR. PIEZA.	212	PZA	679.00	143,948.00
---	-------------------	--	-----	-----	--------	------------

Marca: EB-PICC  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 143,948.00  
 I. V. A. \$ 23,031.68  
 TOTAL \$ 166,979.68

( ciento sesenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 68/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)  
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO

Area Contratante  
 LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS  
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)  
 L.A.E. LEISA MARIS ARROYO VIRGEN  
 DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-050GYR079T38  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet  
 Fecha Terminación del pedido: 04/05/2024 AA-50-GYR-050GYR079-T-38-2024  
 Núm. Dictamen Presup: SIN No. de Pedido: D4P0067  
 Elaboración: 24/04/2024 Impresión 24/04/2024

**Proveedor:** AR LOGISTICA MEDICA SA DE CV

**Dirección:** VASCO DE QUIROGA 1396 COLINAS DE LA NORMAL GUADALAJARA 44270

**R.F.C. LME -140506-A2A** No. Proveedor : 00135087

**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

**Lugar de entrega:** BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

**Circ. 14** **Loc. 13** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 04/05/2024

**Partida presupuestal :** 0401 **21053002**

**Clasificación presupuestal :**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.  
 SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARA A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACION POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR), LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR).  
 TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NUMERO DE ALTA Y EL NUMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, QUE DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARA EN TERMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "EL INSTITUTO" PREFERENTEMENTE EFECTUARA EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO, QUE EL IMSS TIENE EN OPERACION CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANOBTRE S.A., SCOTIABANK INVERLAT S.A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICION ESCRITA INDICANDO: RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NUMERO TELEFONICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NUMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASI COMO NUMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERA EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIA E IDENTIFICACION OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN UNICAMENTE PARA COTEJARLOS DATOS Y LE SERAN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PRORROGATIVAMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS, ASIMISMO, LOS PROVEEDORES PODRAN SOLICITAR LA APLICACION DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL PAGO SE EFECTURARA LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS CFDI, RECIBOS O COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA, EN TAL VIRTUD "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRA LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBLASAN TALE OMISSIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.  
 CUARTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERA A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACION Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.  
 QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERA EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.  
 EN CASO DE QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SEA DIA INHABIL, PODRA ENTREGAR EL SIGUIENTE DIA HABIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
 LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040: FARMACIA DE LA UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADA EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS LUGAR DE ENTREGA PARA BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO A PARTIR DEL 060 Y HASTA EL 537: ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771 SÓTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HABILES

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante  
 LIC. MARIA VERONICA HERMANDEZ SOLIS

Jefa de la Oficina de Adquisiciones

Autorización (N3)  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ

Autorización (N2)  
 L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN

Autorización (N1)  
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DIR. ADMINISTRATIVA Dg/056/2024

DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 04/05/2024  
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-050GYR079T38  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR079-T-38-2024  
 No. de Pedido: D4P0067  
 Elaboración: 24/04/2024 Impresión 24/04/2024

Proveedor: AR LOGISTICA MEDICA SA DE CV

Dirección: VASCO DE QUIROGA 1396 COLINAS DE LA NORMAL GUADALAJARA 44270

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 04/05/2024

R.F.C. LME -140506-AZA No. Proveedor : 00135087

Partida presupuestal : 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

\*\*SEXTA - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO": - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACION PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.  
 \*\*SEPTIMA - CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERA MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.  
 \*\*OCTAVA - IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.  
 \*\*NOVENA - MODIFICACIONES AL CONTRATO. - EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.  
 \*\*DECIMA - RELACION LABORAL. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARACTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR". NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTO". POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AUN SUBSTITUTO Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUEDIERA LLEGAR A GENERARSE.

\*\*DECIMA PRIMERA - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION, DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE.  
 \*\*DECIMA SEGUNDA - PENAS CONVENCIONALES. - EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 20% DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 \*\*DECIMA TERCERA - DEDUCTIVAS. - EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DIAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRONICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.  
 \*\*DECIMA CUARTA - SESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".  
 \*\*DECIMA QUINTA - LEGISLACION APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUELTARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACION QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SEÑALA CON NUMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante  
 L.I.C. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS  
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

Autorización (N2)

Autorización (N1)

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTANEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **04/05/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR079T38  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR079-T-38-2024  
 No. de Pedido: D4P0067  
 Elaboración: 24/04/2024 Impresion 24/04/2024

Proveedor: AR LOGISTICA MEDICA SA DE CV

Dirección: VASCO DE QUIROGA 1396 COLINAS DE LA NORMAL GUADALAJARA 44270

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 04/05/2024

R.F.C. LME -140506-A2A No. Proveedor : 00135087

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Partida presupuestal : 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal :  
 Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

\*\*DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO, QUE POR RAZON DE DOMICILIO, LES PUEDIERA CORRESPONDER.  
 PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTENDIDAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, AL CANJE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALFA EN OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA DE ELABORACION EN EL SEÑALADO.  
 \*\*DECIMA SEPTIMA.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRAN PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENANCAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 LA SOLICITUD SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRA LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.  
 \*\*DECIMA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES, AL MOMENTO EN QUE SE HAYA RECATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERA REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASI MISMO PROCEDERA.  
 CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS, CUANDO UN BIEN PUEDA PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
 \*\*DECIMA NOVENA.- ADMINISTRACION, VERIFICACION, SUPERVISION Y ACEPTACION DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARA A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.  
 ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SOLO ACEPTARA LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARA EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS SEAN RECIBIDOS PREVIA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA INSPECCION DE LOS BIENES CONSISTIRA EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, NO SE TENDRAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".  
 "EL INSTITUTO", A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVES DEL PERSONAL, QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRA RECHAZAR LOS BIENES SI NO REUNEN LAS

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **04/05/2024**  
 Núm. Diclamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-050GYR079T38**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR079-T-38-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0067**  
 Elaboración: **24/04/2024** Impresion 24/04/2024

Proveedor: **AR LOGISTICA MEDICA SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **VASCO DE QUIROGA 1396 COLINAS DE LA NORMAL GUADALAJARA 44270**

Fecha de entrega: **04/05/2024**

R.F.C. **LME -140506-A2A** No. Proveedor: **00135087**

Partida presupuestal: **0401** **21053002**  
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Circ. **14** Loc. **13** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO. OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".  
 \*\*VIGESIMA.- DEVOLUCION - "EL INSTITUTO" PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR" CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.  
 \*\*VIGESIMA PRIMERA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO" Y CON ESTRINGIDO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLASUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 -"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.  
 EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" REQUIERA EL ENVIO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE MUESTREO, QUEJAS Y/O LOTES DE CORRECCION A LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS PARA SU ANALISIS Y EVALUACION, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 09 53 94 61 1080/1500 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 SIGNADO POR EL TITULAR, EL LIC. ALONSO RODRIGUEZ MANZAREDO EN EL CUAL SE PONE A DISPOSICION LA GUIA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL CALIDAD DE INSUMOS TERAPÉUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.  
 \*\*VIGESIMA SEGUNDA.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.45 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ASIGNA EL NUMERO DE CONTRATO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO: 050GYR079T03824-007-00

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS  
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

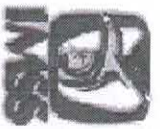
L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ, L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024

Autorización (N2)

L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN  
 DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CIMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 04/05/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR079T38  
 bajo el: Frac V art. 41  
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR079-T-38-2024  
 No. de Pedido: D4P0067  
 Elaboración: 24/04/2024 Impresión 24/04/2024

**Proveedor:** AR LOGISTICA MEDICA SA DE CV  
**Dirección:** VASCO DE QUIROGA 1396 COLINAS DE LA NORMAL GUADALAJARA 44270  
**R.F.C. LME -140506-AZA** No. Proveedor: 00135087  
**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
**Lugar de entrega:** BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 04/05/2024  
**Partida presupuestal:** 0401 **21053002**  
**Clasificación presupuestal:**

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** *Hanes Polo Vaquer Rosales*  
**CARGO:** *Representante legal*  
**FIRMA DE CONFORMIDAD:** *Hanes Polo V.R.*  
**TELÉFONO(S):** [REDACTED]  
**FECHA:** DIA 24 MES 04 AÑO 24

**OBSERVACIONES:**

Se testan datos referentes a teléfono por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica de la misma, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)  
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CIMNO

Area Contratante  
 LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS  
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)  
 L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN  
 DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024